



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

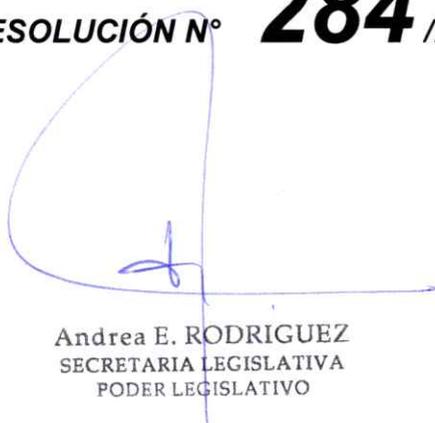
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe detallando lo siguiente:

- a) detalle del registro de personas con discapacidad segmentadas por ciudades de la Provincia. Información sobre quienes poseen el Carnet Único de Discapacidad (CUD);
- b) detalle de quienes tienen activos los beneficios de la Obra Social Provincial según lo previsto en la Ley provincial 389 (RUPE);
- c) información sobre las unidades de transporte actuales con las que se cuenta, especificando el equipamiento activo y las adaptaciones destinadas para personas con movilidad reducida en cada una de las ciudades de la Provincia;
- d) descripción de la estructura de oficinas en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Detalle de la cantidad de profesionales y/o agentes que prestan atención en dichas oficinas; y
- e) informe sobre el desarrollo de programas y planes destinados a personas con discapacidad, en base a las normativas vigentes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**RESOLUCIÓN Nº 284 /24.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo